



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Ordenanza H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00559581

VISTO

El Expediente EX-2024-00559581- -UNC-ME#FAUD por el que los/las Consejeros/as HCD elevan modificación de la OHCD-2023-226- -E-UNC-DEC#FAUD por la que se aprueba el REGLAMENTO de la ESCUELA DE POSGRADO de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño UNC,

Y CONSIDERANDO:

Que por EX-2024-00309486- -UNC-ME#FAUD se eleva la propuesta de designación del Director de la Escuela de Posgrado de la FAUD, y se considera necesaria la adecuación de los requerimientos establecidos en el ARTÍCULO 7º inciso d) del Reglamento de la Escuela de Posgrado, a la situación real del Cuerpo Docente, en relación con el desfase entre sus antecedentes y las categorizaciones a las cuales han podido tener acceso, por las demoras y discontinuidades en los procesos correspondientes.

Que por ello se propone la modificación del ARTÍCULO mencionado, incorporando la figura de méritos equivalentes.

Que, tratado sobre tablas se acuerda con el Despacho de las Comisiones de Investigación y Posgrado y de Vigilancia y Reglamento en reunión conjunta.

Por todo ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

ORDENA:

ARTÍCULO 1º: Modificar la OHCD-2023-226- -E-UNC-DEC#FAUD REGLAMENTO de la ESCUELA DE POSGRADO en el ANEXO I, ARTÍCULO 7º. DEL/DE LA DIRECTOR/A inciso d), que quedará redactado de la siguiente

manera:

“d) El/la Director/a deberá ser o haber sido Profesor/a Titular por concurso de la FAUD – UNC y categorizado 2 o superior en el Programa de Incentivos Docente Investigador o el que lo reemplazare en el futuro, o reunir los méritos equivalentes según SECyT - UNC.”

ARTÍCULO 2º: Girar las presentes actuaciones al Honorable Consejo Superior para su aprobación.

ARTÍCULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

LF./